



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA
Radicado Interno No. 87971

Atendiendo las medidas para la prevención, contención y mitigación de la pandemia declarada por la OMS como Covid-19, adoptadas en virtud de la declaración de la emergencia económica, social y ecológica por parte del Gobierno Nacional, la Sala mediante Acuerdo n° 038 de 13 de abril de 2020, Artículo 2°, Literal D, dispuso la notificación por el presente medio, colocamos en conocimiento:

Que mediante providencia calendada dieciocho (18) de marzo de dos mil veinte (2020) la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la acción Constitucional instaurada por **JAVIER ELÍAS ARIAS IDARRAGA** contra **SALA DE CASACION CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA** Con el radicado Interno No. **87971** resolvió:

*“...PRIMERO: **REVOCAR** el fallo de tutela impugnado y, en consecuencia, se dispone TUTELAR el derecho fundamental al debido proceso de JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA, acorde a los razonamientos precedentemente expuestos.*

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO la decisión del 21 de junio de 2019 proferida por la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Pereira y, en su lugar, se ordenará que, en el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha en que reciba el expediente, dicte una nueva decisión conforme a la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión....”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a **TODAS LAS PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<http://www.cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notificaciones-laboral-2020/>

de la Corte Suprema de Justicia el 11 mayo de 2020 a las 8:00 a.m.

Vence: El 11 mayo de 2020 a las 5:00 p.m.

OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor